

Los Patios, 19 de octubre de 2024

Señores  
**FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.**  
Carrera 51 # 50 - 43 Barrio Los Cedros  
Correo electrónico: planeación@foncolombia.com  
Bucaramanga, Santander.

**Referencia:** Observación a los términos de referencia para participar en el proceso de Selección de invitación No. OBR – SCC – 056 – 2024 convocado por **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** cuyo objeto es “Recuperación de cobertura vegetal en áreas disturbadas en el municipio de Villa del Rosario”.

Yo, **JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS** identificado con cedula de ciudadanía No. 1093757656 expedida en Los Patios, actuando EN REPRESENTACIÓN LEGAL de GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S, identificado como aparece en la firma, solicito amablemente considerar las siguientes observaciones con el fin de fomentar la pluralidad de oferentes y permitir una mayor participación en el proceso:

1. Ítem. 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Nota 1. *“copia del contrato y la certificación de la entidad contratante (contratista) y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante (...)”*

**Observación 1.** Permitir que la experiencia sea certificada con la copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación; teniendo en cuenta que cualquiera de los documentos anteriormente descritos, contiene la información solicitada en los términos de referencia del presente proceso de selección.

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación”

2. Ítem. 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. a. Personal mínimo requerido. Nota 1. Literal c) “Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de

*liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional"*

**Observación 2.** Permitir que la experiencia sea certificada con la copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación; teniendo en cuenta que cualquiera de los documentos anteriormente descritos, contiene la información suficiente para acreditar la experiencia específica del equipo de trabajo.

3. Ítem. 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. a. Personal mínimo requerido. Nota 4." *Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:*

- *contratante,*
- *contratista,*
- *objeto,*
- *cargo desempeñado,*
- *porcentaje de dedicación,*
- *fecha de expedición,*
- *fecha de inicio,*
- *fecha de terminación,*
- *nombre, firma y cargo de quien certifica"*

**Observación 3.** Se solicita que el "**Porcentaje de dedicación**" no se incluya como requisito mínimo en la información contenida en el contrato y/o acta de recibo final y/o certificación. Esto se debe a que las entidades generalmente no incluyen este dato en los documentos de certificación.

4. Ítem. 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. a. Equipo mínimo requerido. "*El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2010*".

**Observación 4.** Se solicita que la condición de "**Equipo Mínimo Requerido**" no sea considerada como un REQUISITO HABILITANTE. Si bien es fundamental contar con un vehículo para el transporte durante la ejecución de la obra, no es viable exigir a los proponentes que se comprometan a disponer de dicho equipo o contratar su arrendamiento, antes de la adjudicación del proceso, ya que esto implica asumir riesgos legales y financieros prematuros. Se recomienda que, una vez adjudicado el contrato, el ejecutor formalice los acuerdos de arrendamiento o compra del equipo, garantizando así su disponibilidad sin incurrir en gastos o compromisos previos que no estén respaldados por la certeza de la adjudicación.

5. Ítem 6. CAPACIDAD FINANCIERA. "*las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros:*

a. **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

La razón de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 5

b. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:**

El nivel de endeudamiento deberá ser menor o igual a 0,50

CALCULO DEL INDICADOR:

$$NE = PT / AT$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

PT = Pasivo total

AT = Activo total

c. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:**

El índice de liquidez deberá ser mayor o igual a 1

CALCULO DEL INDICADOR:

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

d. **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO.**

El índice de rentabilidad de patrimonio deber ser mayor o igual a 0

CALCULO DEL INDICADOR:

$$RP = UO / P$$

Donde:

UO = Utilidad operacional

P = Patrimonio

e. **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

El índice de rentabilidad de activo deber ser mayor o igual a 0

CALCULO DEL INDICADOR:

$$RA = UO / AT$$

Donde:

UO = Utilidad operacional

AT = Activo corriente

Para el caso de oferente plural (unión temporal o consorcio) el patrimonio se calculará con base en la sumatoria del patrimonio de cada uno de los integrantes, sin importar el porcentaje de participación.

**NOTA:** los oferentes deberán diligenciar el **ANEXO 11 – CÁLCULOS FINANCIEROS.**

**Observación 5.** Se solicita que el índice "**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**" se establezca como **INDETERMINADO** debido a que no todas las empresas proponentes, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuentan con obligaciones

financieras que generen el cálculo de este índice o que impliquen intereses. En este sentido, se puede garantizar un proceso de selección más flexible y una evaluación financiera más justa.

**Observación 6.** Se solicita que el "**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**" se aumente al rango "**MENOR O IGUAL A 0.7**" con el fin de brindar mayor flexibilidad a las empresas proponentes, sin comprometer su solidez financiera. El rango propuesto sigue siendo razonable y aceptable en términos financieros, es común en mercados competitivos y no implican un riesgo financiero elevado para la ejecución del proyecto.

6. Ítem 9.2.1. PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO. "*ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U.)*". "*ANEXO – 6 (EXCEL)*".

**Observación 8.** Se solicita que el formato para el **Análisis Detallado del Factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.)** sea AJUSTABLE POR EL OFERENTE, considerando la organización interna de sus gastos administrativos. Es importante destacar que el equipo de trabajo relacionado en el formato del **Anexo 6** puede ser vinculado directamente al Análisis de Precios Unitarios para cada actividad del proyecto. Esta flexibilidad es fundamental para asegurar la coherencia y precisión en la presentación de los costos, considerando la normatividad vigente y las condiciones establecidas en los términos de referencia del presente proceso de selección.

Agradezco de antemano la invitación a participar en este proceso, así como su atención y disposición para considerar nuestras recomendaciones. Este enfoque no solo fortalece la transparencia del proceso de selección, sino que también fomenta una colaboración efectiva.

Atentamente,



**JOSE MANUEL ACUÑA BURGOS**

C.C No. 1.093.757.656 expedida en Los Patios  
GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE S.A.S

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO OBR-SCC-055-2024  
CUYO OBJETO ES: RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS  
EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**

Foncolombia, dará respuesta a las observaciones de la siguiente forma:

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERIL DEL NORTE  
S.A.S.:**

**AL ÍTEM EXPERIENCIA:**

*1. Ítem. 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Nota 1. "copia del contrato y la certificación de la entidad contratante (contratista) y acta de recibo final con anexo de cantidades de obra y/o acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante (...)"*

*Observación 1. Permitir que la experiencia sea certificada con la copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación; teniendo en cuenta que cualquiera de los documentos anteriormente descritos, contiene la información solicitada en los términos de referencia del presente proceso de selección.*

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación"

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, se tomaran las recomendaciones realizadas y por medio de adenda la entidad modificará este requisito.

*2. Ítem. 5.4.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA. a. Personal mínimo requerido. Nota 1. Literal c) "Certificado de la empresa contratista y acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica del profesional"*

*Observación 2. Permitir que la experiencia sea certificada con la copia del contrato y/o certificación de la entidad contratante y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación; teniendo en cuenta que cualquiera de los documentos anteriormente descritos, contiene la información suficiente para acreditar la experiencia específica del equipo de trabajo.*

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, se tomaran las recomendaciones realizadas y por medio de adenda la entidad modificará este requisito.



3. Ítem. 5.4.3. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA.** a. *Personal mínimo requerido. Nota 4.* " Los documentos presentados para acreditar la experiencia específica, certificado de la empresa contratista y el contrato de la entidad contratante y acta de recibo final y/o acta de liquidación) deberán contener como mínimo la siguiente información:

- contratante,
- contratista,
- objeto,
- cargo desempeñado,
- porcentaje de dedicación,
- fecha de expedición,
- fecha de inicio,
- fecha de terminación,
- nombre, firma y cargo de quien certifica"

*Observación 3. Se solicita que el "Porcentaje de dedicación" no se incluya como requisito mínimo en la información contenida en el contrato y/o acta de recibo final y/o certificación. Esto se debe a que las entidades generalmente no incluyen este dato en los documentos de certificación.*

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, se tomaran las recomendaciones realizadas y por medio de adenda la entidad modificará este requisito.

4. Ítem. 5.4.3. **CONDICIONES DE EXPERIENCIA.** a. *Equipo mínimo requerido. "El proponente deberá poner a disposición del proyecto durante su ejecución, el siguiente equipo mínimo requerido, teniendo en cuenta que el modelo del equipo ofrecido deberá corresponder a un año no inferior a 2010".*

*Observación 4. Se solicita que la condición de "Equipo Mínimo Requerido" no sea considerada como un REQUISITO HABILITANTE. Si bien es fundamental contar con un vehículo para el transporte durante la ejecución de la obra, no es viable exigir a los proponentes que se comprometan a disponer de dicho equipo o contratar su arrendamiento, antes de la adjudicación del proceso, ya que esto implica asumir riesgos legales y financieros prematuros. Se recomienda que, una vez adjudicado el contrato, el ejecutor formalice los acuerdos de arrendamiento o compra del equipo, garantizando así su disponibilidad sin incurrir en gastos o compromisos previos que no estén respaldados por la certeza de la adjudicación.*

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, se tomaran las recomendaciones realizadas y por medio de adenda la entidad modificará este requisito.

5. Ítem 6. **CAPACIDAD FINANCIERA.** "las propuestas serán hábiles financieramente cuando su información financiera cumpla con los siguientes indicadores financieros: .....

*Observación 5. Se solicita que el índice "RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES" se establezca como INDETERMINADO debido a que no todas las empresas proponentes, especialmente las pequeñas y medianas empresas (PYMES), cuentan con obligaciones financieras que generen el*



*cálculo de este índice o que impliquen intereses. En este sentido, se puede garantizar un proceso de selección más flexible y una evaluación financiera más justa.*

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, esta entidad se permite informar que según las diferentes normas y circulares vigentes, al una empresa contar con un índice INDETERMINADO, debido a que este no es calculable, estas empresas serán tenidas en cuenta como que cumplen con cualquier índice requerido en los procesos de contratación, por lo tanto no se acepta su observación.

*Observación 6. Se solicita que el "NIVEL DE ENDEUDAMIENTO" se aumente al rango "MENOR O IGUAL A 0.7" con el fin de brindar mayor flexibilidad a las empresas proponentes, sin comprometer su solidez financiera. El rango propuesto sigue siendo razonable y aceptable en términos financieros, es común en mercados competitivos y no implican un riesgo financiero elevado para la ejecución del proyecto.*

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, se tomaran las recomendaciones realizadas y por medio de adenda la entidad modificará este requisito.

*6. Ítem 9.2.1.PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO. "ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U). "ANEXO – 6 (EXCEL)".*

*Observación 8. Se solicita que el formato para el Análisis Detallado del Factor de Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U.) sea AJUSTABLE POR EL OFERENTE, considerando la organización interna de sus gastos administrativos. Es importante destacar que el equipo de trabajo relacionado en el formato del Anexo 6 puede ser vinculado directamente al Análisis de Precios Unitarios para cada actividad del proyecto. Esta flexibilidad es fundamental para asegurar la coherencia y precisión en la presentación de los costos, considerando la normatividad vigente y las condiciones establecidas en los términos de referencia del presente proceso de selección.*

**RESPUESTA:** Una vez revisada la observación presentada, la entidad se permite aclarar que el AIU, puede ser ajustado por el oferente.

De esta manera quedan resueltas las observaciones presentadas.

Atentamente,



**MICHAEL F. MARTIN MOJICA**  
Jefe Oficina Jurídica  
**Foncolombia**

Proyecto Jesús Pérez  
Aprobó Michael Martin Mojica



323 229 97 20



Cra 51 # 50 - 43 Barrio los cedros  
Bucaramanga, Santander



pqr@d@foncolombia.org.co  
www.foncolombia.org.co